REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/GAGV/FGR/MSVO/MSMC/CMS/jes

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2017.-

## VISTOS

.

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización N° 12974 cod. 618680 de GlaxoSmithKline Chile Farmaceutica Ltda. de fecha 30 de Enero de 2017.
- 5.- Carta de GlaxoSmithKline Chile Farmaceutica Ltda., donde informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y distribución dentro del país.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal"Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.-ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, Rut: por un monto de \$ 393.712 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTO	
6	AVAMYS (INHALADOR)	
4	DUODART (30 COMPRIMIDOS)	
5	ECOTRIN 100MG (112 COMP)	
3	FLIXOTIDE 125 MCG (INHALADOR X 120 DOSIS)	
2	KEPPRA 1000 (30 COMPRIMIDOS)	
1	KEPPRA 500MG (30 COMPRIMIDOS)	
1	RELVAR 184/22 (INHALADOR)	
1	SERETIDE 125/25 (INHALADOR X 120 DOSIS)	
1	SERETIDE 250/25mcg (INHALADOR X 120 DOSIS)	
2	VONTROL 25MG (30 COMPRIMIDOS)	

- **2.- CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.
- 3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

## CC

Cicii	
<ol> <li>1 Archivo alcaldía</li> </ol>	(02)
2 Finanzas	(01)
3 Dirección de Salud	(02)
4 Transparencia	(01)